

En la página 5373, columna segunda, donde dice: «Brigada de Complemento de Sanidad don Lazaro Martinez Mazo...», debe decir: «Brigada de Complemento de Sanidad don Lazaro Martinez Mozo...».

En la página 5374, columna primera, donde dice: «Sargento de Complemento de Infantería don Angel González Luis.—Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de Madrid...», debe decir: «Sargento de Complemento de Infantería don Angel González Luis.—Reemplazo Voluntario Gobierno Militar de Málaga...».

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se dispone corrida de escala en el Cuerpo Técnico Administrativo de la Región Ecuatorial

Vacante en la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de la Región Ecuatorial una plaza de Jefe de Administración Civil de tercera clase, por jubilación forzosa de don Fausto Gual Moragues, esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S. y con lo preceptuado en las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien acordar la correspondiente corrida de escala, ascendiendo por antigüedad a don Agustín Torres Castro a Jefe de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, y a don Francisco Torres Castro a Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, y efectos económico-administrativos para ambos de 30 de enero último, día siguiente al de la jubilación de don Fausto Gual Moragues, que percibirán con cargo al presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1963.—El Director general, Jose Diaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don Diego Medina Gavián, Instructor de segunda clase de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25, en relación con el séptimo del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien reconocer a don Diego Medina Gavián, Instructor de segunda clase de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, al solo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de la expresada Administración el sueldo anual de 18.240 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad del día 15 de marzo del corriente año, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de dicha Región.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1963.—El Director general, Jose Diaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de marzo de 1963 por la que se confirma en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Narciso Ariza Dolla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Narciso Ariza Dolla,

que desempeña como interino el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Málaga, siéndole de abono en la carrera el tiempo que con tal carácter ha servido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de marzo de 1963 por la que se confirma en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Francisco Javier Cebrián Badía.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Francisco Javier Cebrián Badía, que desempeña como interino el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, siéndole de abono en la carrera el tiempo que con tal carácter ha servido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de marzo de 1963 por la que se confirma en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Antonio González-Cuellar García.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Antonio González-Cuellar García, que desempeña como interino el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Cádiz, siéndole de abono en la carrera el tiempo que con tal carácter ha servido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de marzo de 1963 por la que se confirma en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Manuel Villanueva Gallego.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Manuel Villanueva Gallego, que desempeña como interino el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Oviedo, siéndole de abono en la carrera el tiempo que con tal carácter ha servido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de marzo de 1963 por la que se confirma en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Jose Luis Alvarez Pinedo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don José Luis Alvarez Pinedo, que desempeña como interino el cargo de Abogado Fiscal

de la Audiencia Provincial de Córdoba, siéndole de abono en la carrera el tiempo que con tal carácter ha servido.
Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de marzo de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de marzo de 1963 por la que se confirma en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Santiago Romero de Bustillo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal, Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Santiago Romero de Bustillo, que desempeña como interino el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Jaén, siéndole de abono en la carrera el tiempo que con tal carácter ha servido.
Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de marzo de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de marzo de 1963 por la que se confirma en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don José María Luzón Cuesta.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal, Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don José María Luzón Cuesta, que desempeña como interino el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Jaén, siéndole de abono en la carrera el tiempo que con tal carácter ha servido.
Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de marzo de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de marzo de 1963 por la que se confirma en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don José Luis Fayanas Agüeras.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal, Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don José Luis Fayanas Agüeras, que desempeña como interino el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Gerona, siéndole de abono en la carrera el tiempo que con tal carácter ha servido.
Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de marzo de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de marzo de 1963 por la que se confirma en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Alfredo José Flores Pérez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal, Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Alfredo José Flores Pérez, que desempeña como interino el cargo de Abogado Fiscal

de la Audiencia Territorial de Sevilla, siéndole de abono en la carrera el tiempo que con tal carácter ha servido.
Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de marzo de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de marzo de 1963 por la que se confirma en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Carlos Jiménez Villarejo

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal, Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Carlos Jiménez Villarejo, que desempeña como interino el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona, siéndole de abono en la carrera el tiempo que con tal carácter ha servido.
Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de marzo de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de marzo de 1963 por la que se confirma en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Lucio Isidoro Valcarce Pestaña.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal, Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Lucio Isidoro Valcarce Pestaña, que desempeñaba como interino el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Lugo, siéndole de abono en la carrera el tiempo que con tal carácter ha servido.
Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de marzo de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de marzo de 1963 por la que se confirma en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Eladio Escusol Barra.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal, Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Eladio Escusol Barra, que desempeña como interino el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Sevilla, siéndole de abono en la carrera el tiempo que con tal carácter ha servido.
Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de marzo de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de marzo de 1963 por la que se confirma en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Jaime Gestoso Bertrán.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal, Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Jaime Gestoso Bertrán, que desempeña como interino el cargo de Abogado Fiscal